

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EREBUS S.A. POR EL DE GLOBALANTAS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EREBUS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero de 1992, aprobada mediante Resolución No. 382 de 13 de marzo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo de 1992. 10
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE NOMBRE de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A. y reforma de estatutos otorgada el 25 de Octubre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004660.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fabián Jaramillo Paredes en su calidad de GERENTE GENERAL., el compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
4. CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EREBUS S.A. POR EL DE GLOBALANTA S.A., REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004660 de 30 de Noviembre de 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

00000011

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social la comercialización de neumáticos y artículos de caucho, a través de ventas directas, representaciones, distribuciones, comisiones....".

Adicionalmente se reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:.....a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, conjuntamente con el Gerente General....".

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:.....a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, conjuntamente con el Presidente....".

Quito, 30 de Noviembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MEG/lmg.
EXP. 47336
Tr. 01.1.06.000420

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía